

# CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA " TRANSCISA S.A.



En el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena República del Ecuador, a los tres días del mes de Enero del dos mil veinte, comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES EN LA COMPAÑÍA " TRANSCISA ", por una parte en calidad de CEDENTE, el señor PARRA MOREIRA EDUARDO GENARO, con Cédula de Ciudadanía No. 1802984649, Estado Civil Casado, con la Sra. SUAREZ FLORES SILVIA MAGALI, portador de la Cédula de Identidad No. 180302234-0 por sus propios derechos domiciliada en la ciudad de Santa Elena, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, la Sra. EULALIA PATRICIA SANCHEZ ALTAMIRANO, con cédula de ciudadanía No. 180322723-8 de Estado Civil Casada, con el Sr. NELSON RODRIGO TOALOMBO SANTACRUZ portador de la Cédula de Identidad No. 1802117240 por sus propios derechos domiciliado en la ciudad de Ambato.

Los comparecientes deben ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar

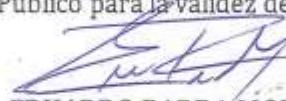
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** El señor PARRA MOREIRA EDUARDO GENARO, es propietaria de las Acciones y derechos con el disco No. VEINTE Y OCHO , de la Compañía de Transporte de Pasajeros en buses Intraprovincial TRANSCISA S.A.

**TERCERA.- CESION DE DERECHOS-** El señor PARRA MOREIRA EDUARDO GENARO, tiene a bien CEDER en forma libre y voluntaria como son, CUPO Y ACCIONES con el número de disco No 28, número de acciones 1.000 a 1,00 dólar cada acción a favor de la Sra. EULALIA PATRICIA SANCHEZ ALTAMIRANO. El cessionario queda facultado por los cedentes a realizar cuento trámite sea necesario para el traspaso respectivo.

**CUARTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

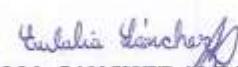
**QUINTA.- ACEPTACION:** Presentes las partes dicen que aceptan el total contenido del presente contrato de derechos posesionarios por estar hecho en seguridad de sus recíprocos intereses.

Los comparecientes se comprometen a reconocer firma y rubrica ante el Notario Público para la validez del presente documento.

  
EDUARDO PARRA MOREIRA

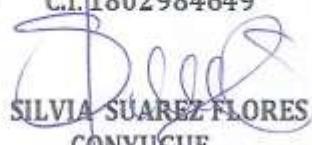
CEDENTE

C.I. 1802984649

  
EULALIA SANCHEZ ALTAMIRANO

CESIONARIO

C.I. 180322723-8

  
SILVIA SUAREZ FLORES  
CONYUGUE  
C.I 180302234-0



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPODS  
**2019**

F. PRESIDENTE DE LA JVR





